

24848 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 5/807/1993, interpuesto ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por doña María Cristina Álvarez Espeso, el recurso contencioso-administrativo número 5/807/1993, contra la Resolución de 11 de marzo de 1993, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

24849 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.327/1992-03, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Novena.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Novena, se ha interpuesto por doña María Jesús Soutullo Crespo el recurso contencioso-administrativo número 2.327/1992-03, contra la Resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 15 de julio de 1992, sobre publicación de listas de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 4 de octubre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Moya.

24850 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.185/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) se ha interpuesto por doña Rosa María Márquez Castilla el recurso contencioso-administrativo número 1/1.185/1993, contra Resolución de 15 de julio de 1993, que declara inadmisibilidad del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 24 de marzo de 1993, referente a pruebas selectivas por turno libre para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

24851 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 976/1993, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por don Tomás Manuel Rodríguez Castro el recurso contencioso-administrativo número 976/1993, contra Resolución de 22 de enero de 1993 que desestimó el

recurso de alzada interpuesto contra resolución del Tribunal número 1 de Madrid de 31 de julio de 1992 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

24852 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/2.232/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Sección Segunda.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Sección Segunda, se ha interpuesto por doña María Mercedes Seguí el recurso contencioso-administrativo número 2/2.232/1993, contra la Resolución de 22 de agosto de 1993 de la Subsecretaría de este Ministerio, que desestimó su recurso de alzada contra la Resolución de 29 de marzo de 1993 del Tribunal calificador de Médicos Forenses, sobre impugnación de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio de la fase de oposición cuyas pruebas fueron convocadas por Orden de 15 de noviembre de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

24853 *RESOLUCION de 6 de octubre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 03/0001294/93, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don Xisto Ojanguren Urdañez, el recurso contencioso-administrativo número 03/0001294/93, contra Resolución de 21 de mayo de 1993, en la que se declara la inadmisión de los recursos de reposición interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1993, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General, ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 6 de octubre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24854 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 05/0001199/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo contra

la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 27 de abril de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Dirección General ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

24855 RESOLUCION de 9 de octubre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de octubre de 1993.

SORTEO DEL ZODIACO-MILLONARIO

El próximo sorteo del Zodíaco-Millonario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de octubre, a las once treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de ocho series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 139.350.000 pesetas en 23.323 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Este sorteo del Zodíaco-Millonario, de conformidad con la autorización del Ministro de Economía y Hacienda, se divide en dos partes:

Primera.—«Sorteo Millonario». Se juega con el número, la serie y la fracción contenidas en el anverso del décimo.

Segunda.—«Juego del Zodíaco». Los décimos no premiados en esta primera parte del sorteo podrán ser enviados para su participación en un posterior concurso, con indicación del signo del Zodíaco elegido y los datos personales del participante, de conformidad con las bases establecidas por este Organismo.

PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO MILLONARIO

Premios por serie	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 97.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	97.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 30.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	30.000.000
9 premios de 900.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	8.100.000
99 premios de 87.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	8.662.500
999 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.990.000
9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	24.997.500
2 aproximaciones de 10.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	20.000.000

Premios por serie	Pesetas
18 premios de 90.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	1.620.000
198 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	990.000
1.998 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio)	9.990.000
10.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	25.000.000
23.323	139.350.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como números de series se hayan emitido.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondiente al premio primero se derivarán las aproximaciones, terminaciones y reintegro previstos en el programa.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del premio primero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Tendrán derecho a premio de 900.000 pesetas los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; premio de 87.500 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; premio de 10.000 pesetas aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio, y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el primer premio.

Asimismo tendrán derecho a premio de 90.000 pesetas los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio); premio de 5.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio); premio de 5.000 pesetas aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las aproximaciones (número anterior y posterior del primer premio).

De los premios de terminaciones y reintegro ha de entenderse que queda exceptuado el número del que respectivamente se deriven.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial, que se realizará del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponda.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 97.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los ocho billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.